

hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Jefe del Servicio. Rafael Gímeno de la Peña.

23847 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Susana Rojo y Mota, Ana Isabel San Román y Ruiz, María Dolores Pérez Martínez, Mercedes Pérez del Real y María Gemma Martínez Marín.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1974. El segundo Jefe del Servicio.

23848 BANCO DE ESPAÑA
Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice, por su propia cuenta durante la semana del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,15	56,75
Billete pequeño (2)	55,70	56,75
1 dólar canadiense	55,95	56,50
1 franco francés	11,98	12,00
1 libra esterlina (3)	128,38	129,68
1 franco suizo	20,24	20,45
100 francos belgas	147,82	148,32
1 marco alemán	22,31	22,54
100 liras italianas (4)	7,98	8,07
1 florin holandés	21,64	21,86
1 corona sueca	12,95	13,09
1 corona danesa	9,51	9,61
1 corona noruega	10,21	10,32
1 marco finlandés	15,01	15,17
100 cheques austriacos	314,88	318,07
100 escudos portugueses	205,46	209,66
100 yens japoneses	18,11	18,30
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,55	12,68
100 francos C. F. A.	23,78	24,03
1 cruceiro	6,27	6,34
1 peso mejicano	3,94	3,98
1 peso colombiano	1,41	1,43
100 pesos uruguayos	1,41	1,43
1 sol peruano	0,99	0,40
1 bolívar	12,34	12,47
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	187,88	171,31

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

23849 ORDEN de 6 de noviembre de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía armado don Rafael Burguera Albiñana.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarlo comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía armado don Rafael Burguera Albiñana.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

23850 ORDEN de 6 de noviembre de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Coronel de la Guardia Civil don Rodrigo Gayet Giral.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, Jefe de la Frontera Sur y Delegado de Orden Público del Campo de Gibraltar, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarlo comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Coronel de la Guardia Civil Don Rodrigo Gayet Giral.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

23851 ORDEN de 6 de noviembre de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a título póstumo, al policía armado don Teodoro Salamanca Herguedas.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarlo comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a título póstumo, al Policía armado don Teodoro Salamanca Herguedas.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

23852 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Codorniz, Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal (Segovia), a efectos de sostener una plaza común de Secretario.

De conformidad con los artículos 243 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Codorniz, Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Codorniz.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: Tercera categoría, clase décima, coeficiente 3,3.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23853 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la agrupación de los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Cerezo de Arriba.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en Tercera categoría, clase duodécima, coeficiente 3,3 con efectos de 1 de noviembre de 1974.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23854 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se constituye la agrupación de los Ayuntamientos de Belvis de Monroy, Bohonal de Ibor y Saucedilla (Cáceres), al objeto de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación formada por los Municipios de Belvis de Monroy y Saucedilla (Cáceres), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Belvis de Monroy, Bohonal de Ibor y Saucedilla, de la provincia de Cáceres, al mismo efecto de sostener el Secretario en común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Bohonal de Ibor.

Cuarto.—Clasificar la plaza de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974 en la siguiente forma: Categoría segunda, clase octava y coeficiente 3,6.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23855 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Iglesias, Tamarón, Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes (Burgos), al efecto de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Iglesias, Tamarón, Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes (Burgos), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Iglesias.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: Categoría tercera, clase undécima, y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar Secretario de la agrupación a don Ricardo García Escudero, que lo era en propiedad de la agrupación que tenían constituida los Municipios de Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23856

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón (Burgos).

Aprobada por Decreto 2200/1974, de 30 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de Sasamón, Villasilro, Yudego y Villandiego, Castriño de Murcia, Omitillos de Sasamón y Citorres del Parano, de la provincia de Burgos, en uno solo, con la denominación y capitalidad de Sasamón.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la Secretaría del citado Ayuntamiento en categoría segunda, clase octava, y coeficiente 3,6.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

23857

ORDEN de 4 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», la construcción de una nave industrial en la zona de servicio del muelle Álvarez de la Campa del puerto de Barcelona.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Compañía Transmediterránea, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del muelle Álvarez de la Campa.

Destino: Construcción de una nave industrial.

Plazo concedido: Finalizará el 31 de octubre de 1983.

Canon unitario: Cien pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada, y la cantidad alzada de 25.000 pesetas anuales por ejercicio de actividades industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23858

ORDEN de 9 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Antonio Tárrega Escribano la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de término municipal de Orihuela (Alicante) para la construcción de un puente.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Tárrega Escribano una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Orihuela.

Destino: Construcción de un puente.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23859

ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se autoriza a doña María Angeles Roselló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se permite una caseta guardabotes y rampa varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a doña María Angeles Roselló una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: Catorce metros cuadrados.